

SECRETARÍA
GENERAL

SG/DIDAA/968/2016

Asunto: Notificación de Acuerdo de Ayuntamiento de San Pedro, Tlaquepaque
Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto del 2016.

Mtro. Otoniel Varas de Valdez González.
Director de la Unidad de Transparencia.
Presente.

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-----

CERTIFICO: -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **26 de Agosto de 2016** se aprobó: -----
Dictamen suscrito por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 251/2016 -----

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, la cual resuelve el turno asentado en el punto de acuerdo número 192/2016/TC, aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio del año 2016. -----

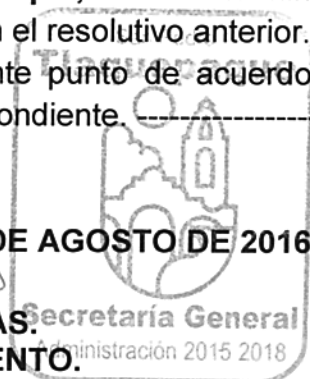
SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza abrogar el Reglamento de Transparencia e Información Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. -----

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la expedición del **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Tlaquepaque**, en los términos establecidos en el cuerpo del dictamen aprobado en el resolutivo anterior. --

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio el presente punto de acuerdo y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO. A 29 DE AGOSTO DE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



C.c. Presidenta Municipal.
c.c. Síndico.
c.c. Tesorería Municipal.
c.c. Contraloría Ciudadana.
GFLL/FRR/kpa.

